Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 17 de julio de 2020.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña- 3er Piso
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige muy respetuosamente a Usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MA N° 15/2019 – ADQUISICIÓN MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF ID N° 369.841".

Que, en virtud a la Nota emanada por el Órgano de Control DNC N° 13197/2020 de fecha 16 de julio de 2020, en relación al aspecto observado, la Convocante ha considerado oportuna la misma por tanto menciona cuanto sigue: Las razones explícitas por las cuales se ha ampliado el presente Contrato, se basa específicamente en las necesidades de la Institución de poder cubrir y hacer frente a los requerimientos solicitados por la Dependencia administradora del mismo, es importante aclarar que, el presente proceso es por el sistema de abastecimiento simultáneo, es decir desde el origen del llamado la demanda era bastante exigente, y en éstas instancias los requerimientos superan la disponibilidad de estos bienes, considerando que se hace frente a las necesidades del productor contar con dichos insumos, ya que los mismos son considerados imprescindibles para las siembras de distintos rubros de renta y autoconsumo, la firma RIEGO DOS MIL ha dado cumplimiento a todas las exigencias en cuanto a especificaciones técnicas, así como la Capacidad Legal y Financiera, y finalmente la experiencia del mismo, satisfaciendo las necesidades de la Contratante, la adquisición de estos bienes tienen como finalidad la entrega inmediata priorizando la Región Oriental (exceptuando Amambay), no está por demás mencionar que en este momento no es conveniente realizar un nuevo llamado o proceso licitatorio, ya que conllevaría mayores gastos para nuestra Institución y un tiempo excesivamente extenso (ya que actualmente – julio es tiempo de siembra, hacerlo después generaran pérdidas tanto para los productores como para las arcas del Estado)

Ahora bien recordamos a la DNCP, que los precios del oferente se mantienen, no existiendo ningún reajuste; considerando el avance de los meses en que nos encontramos en el presente ejercicio fiscal y el aumento sideral de precios en todo lo que se refiere a bienes y servicios, esta ampliación mantiene los precios unitarios, dando énfasis así a los principios establecidos en la Ley N° 2051 de Economía y Eficacia, garantizando de esta manera las mejores condiciones para satisfacer las necesidades institucionales. En cuanto a los montos y los cálculos desarrollado por los técnicos, puede decirse que incluso se considera escaso, atendiendo a que sólo puede ampliarse lo establecido el 20% de las cantidades máximas, fijado por Ley y las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todo documento o instrumento legal, que forma parte del presente proceso ampliatorio ha sido designado por la máxima autoridad Institucional, así como la rúbrica de los mismos adecuándose de este modo a la anteúltima parte del artículo 63° de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 81 segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones respetuosamente solicita la verificación y posterior publicación del presente proceso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ADONIS BARRIOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA